

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000867

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00666

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	10/10/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE FILTROS PARA POOL DE MAQUINARIAS - META 0007			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	UNIDAD	071000010696	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 1R1808		
2	UNIDAD	071000010528	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 35178573		
6	UNIDAD	071000010335	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 6736515142		
10	UNIDAD	071000010176	FILTRO DE ACEITE COD. REF. T19044		
3	UNIDAD	071000022283	FILTRO DE AIRE COD. REF. 1780100010		
2	UNIDAD	071000021136	FILTRO DE AIRE COD. REF. 17M9113530		
6	UNIDAD	071000022735	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2250050039		
6	UNIDAD	071000022734	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2250051136		
3	UNIDAD	071000020335	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6001855110		
3	UNIDAD	071000020336	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6001855120		
3	UNIDAD	071000020835	FILTRO DE AIRE COD. REF. 68888577		
3	UNIDAD	071000020600	FILTRO DE AIRE COD. REF. ME017246		
10	UNIDAD	071000090056	FILTRO DE GASOLINA COD. REF. 2330039035		
6	UNIDAD	071000030356	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 233900L041		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000808

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00666

Señores	:			R.U.C.	:		
Dirección	:						
Teléfono	:	Fax	:				
Email	:	Fecha	:	10/10/2025	Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE FILTROS PARA POOL DE MAQUINARIAS - META 0007					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	071000030867	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 6003113750		
8	UNIDAD	071000031244	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. WK723		
1	UNIDAD	071000040051	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 0706351100		
2	UNIDAD	071000040214	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 7140728713		
2	UNIDAD	071000040309	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. HF6177		
1	UNIDAD	071000040322	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. HF6710		
3	UNIDAD	071000021395	FILTRO SECADOR DE AIRE COD. REF. 21620181		
6	UNIDAD	071000100181	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 1R0769		
6	UNIDAD	071000100038	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 6003113620		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA POOL DE MAQUINARIA DE PLAN COPESCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a los lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo de necesidad indispensable contar con Vehículos y maquinarias para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, para lo cual es necesario contar con filtros para mantenimiento preventivo del pool de maquinaria de PLAN COPESCO asignada a la obra.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:**
Instaurar en la Subdirección de Infraestructura Vial, reflote de maquinarias y vehículos con confiabilidad necesarios que permitan ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.
- **Objetivos específicos:**
Dotar de filtros al pool de maquinarias, de esta forma garantizando la disponibilidad y fiabilidad de estos, que nos permite preservar la vida útil de estos activos, asignados a obra. Con Maquinarias y Vehículos OPERATIVAS, y EN CONDICIONES DE CONFIABILIDAD para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION (*REF. CODIGO REFERENCIAL)	U/M	CANT
1	FILTRO DE GASOLINA COD. REF. 2330039035	UND	10
2	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 233900L041	UND	6
3	FILTRO DE AIRE COD. REF. 1780100010	UND	3
4	FILTRO PETROLEO COD. REF. WK723	UND	8
5	FILTRO DE AIRE COD. REF. 68888577	UND	3
6	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 35178573	UND	2
7	FILTRO SECADOR DE AIRE COD. REF. 21620181	UND	3
8	FILTRO DE AIRE COD. REF. ME017246	UND	3
9	FILTRO DE ACEITE COD. REF. T19044	UND	10
10	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. HF6177	UND	2
11	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2250051136	UND	6
12	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2250050039	UND	6
13	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 1R1808	UND	12
14	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 1R0769	UND	6
15	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. HF6710	UND	1
16	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 6736515142	UND	6
17	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 6003113750	UND	6
18	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 6003113620	UND	6
19	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 0706351100	UND	1
20	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 7140728713	UND	2
21	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6001855110	UND	3

VII. CONFORMIDAD

La recepción será por el responsable de Almacén de obra.

La conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra y el V°B° o informe del Ing. Mecánico Especialista.

VIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

IX. PENALIDADES

9.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

X. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

RECARGAMENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTUPAKANI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555
COPESCO

RECARGAMENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTUPAKANI
Ing. José Arinaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
COPESCO

RECARGAMENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTUPAKANI
Ing. Frank Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIP. 231711
COPESCO